



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

En sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Villaminaya celebradas el 19 de octubre de 2020 y el 6 de octubre de 2021, se acordó poner a disposición la cesión de los metros necesarios en una de las parcelas incluidas en el polígono 12 parcela 71 y 131 destinada a la instalación de una base helitransportada para dar servicio de extinción de incendios forestales a la zona este de la provincia de Toledo, según las consideraciones sobre idoneidad de la CCAA.

Cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación: según segregación una parcela en el polígono 12 parcela 71 a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la instalación de nueva base helitransportada para dar servicio de extinción de incendios forestales a la zona este de la provincia de Toledo según las consideraciones sobre idoneidad acordadas por las partes de entre las opciones existentes.

Según documentación gráfica e informe del técnico municipal de 17 de noviembre de 2021 en el que se concretan las coordenadas georreferenciadas de la Parcela 71 del polígono 12, suelo rústico con referencia catastral 45191A012000710000ZP con 108.163,63m², segregada en tres:

PARCELA A1: La superficie de la parcela A1 resultaría de 10395,87 m²

PARCELA A2: La superficie de la parcela A2 es de 35722,02 m²

PARCELA A3: La superficie de la parcela A3 es de 62045,74 m²

Considerar los acuerdos plenarios de 19 de octubre de 2020 y 6 de octubre de 2021 facultando al Sr. Alcalde para concretar los términos de la cesión, título habilitante para ceder la parcela A2 que se segrega.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Villaminaya, a 5 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Raul Pingarrón Crespo.

Nº. I.-2217